

DR. VICENTE BERMEO LAÑAS  
DR. RODRIGO BERMEO ROSALES  
C.A. CILIA ANDRADE T.  
LIC. J. NET HERNANDEZ C.  
DR. EDUARDO ALMEIDA J.  
DRA. NELLY CHAVEZ DE BARRERA  
DR. EDISON CISNEROS

LIC. VALERYA BASANTES  
LIC. RINA BENAVIDES  
LIC. CATHIE CARPIO P.  
LIC. DIEGO KLIER  
LIC. ANDREA SANDOVAL  
LIC. MERCEDES TOTOY

Estudio Jurídico

## BERMEO & BERMEO

Established 1948  
Edif. Banco de los Andes. Of. 201 y 205  
Amazonas No. 477 y Roca  
P.O. Box 17-12-881  
Quito-Ecuador

FAX: (5932) 564-620 565-861  
e-mail: rbermeo@uio.telconet.net  
bblaw@uio.satnet.net

☎: 523-894 545-871 228-795 540-500

MEMBERSHIP: ASIPI, ITMA, INTA, AIPPI, ECTA,  
IBA, FIA, FICPI, LES

P.N.

Exp: 53 877  
Gledys ✓  
12.11.97  
1530

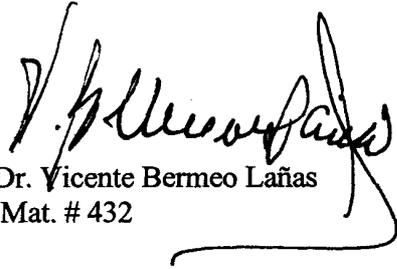
Quito, a 11 de noviembre de 1997

### SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Con las debidas consideraciones comparezco ante usted y pongo en su conocimiento que dentro de la empresa SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR, INMOSYSTEM CIA. LTDA., se ha llevado a efecto una cesión de participaciones, la escritura que la contiene fue inscrita en el registro Mercantil el 29 de octubre de 1997.

Adjunto una copia del referido documento.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

  
Dr. Vicente Bermeo Lañas  
Mat. # 432

DIRECCION: AV. AMAZONAS 477 y ROCA.  
Telef. 545-871  
Gerente G. RODRIGO BERMEO ROSALES

OK  
aus  
13.11.97

aus  
p/k  
OK  
aus  
13.11.97



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES  
EN LA COMPANIA  
"SISTEMA INMOBILIARIO  
DEL ECUADOR CIA. LTDA.  
INMOSYSTEM"

OTORGADO POR:

VICENTE BERMEO LAÑAS

DIEGO KLIER YANEZ

A FAVOR DE:

BERMEO & BERMEO CIA. LTDA.

CUANTIA

DI COPIAS f.f.f.f.f.

de este cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de ~~Cedentes~~ los ~~cónyuges~~ señor VICENTE BERMEO LAÑAS y señora FABIOLA ROSALES BURBANO, de estado civil ~~casados~~, por sus propios y personales derechos y, DIEGO KLIER YANEZ, de estado civil ~~soltero~~, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario, la señora CECILIA ANDRADE TORRES, a nombre y en representación de la compañía BERMEO & BERMEO CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas, conforme lo acredita con el nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente escritura pública. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad

Escritura número mil quinientos cincuenta y seis

En la ciudad de Quito,

Distrito Metropolitano,

Capital de la República

del Ecuador, hoy lunes

veinte (20) de Octubre

de mil novecientos noventa

y siete; ante mí,

DOCTOR JORGE MACHADO CE-

VALLOS, Notario Primero

de este cantón, compare-

de Quito-Ecuador, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sírvase insertar una en la cual conste la transferencia de participaciones de la compañía SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES los señores Vicente Bermeo Lañas, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, casado, por sus propios y personales derechos; y Diego Klier Yáñez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, soltero, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIO, la empresa BERMEO & BERMEO CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, la señora Cecilia Andrade Torres, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, casada, de nacionalidad ecuatoriana, conforme consta del nombramiento que se adhiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los cedentes son propietarios de mil participaciones de un mil sucres cada una, de la compañía SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM, que fue constituida el



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Se inscribió la referida escritura en el Registro Mercantil, el veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con el número tres mil ciento diecisiete. TERCERA: TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.- Con estos antecedentes el señor Vicente Bermeo Lañas, transfiere quinientas participaciones de un mil sucres cada una a favor de Bermeo & Bermeo Cía. Ltda.; y el señor Diego Klier Yáñez transfiere quinientas participaciones de un mil sucres cada una en favor de Bermeo & Bermeo Cía. Ltda., estas transferencias se efectúan por la totalidad de las participaciones de los socios cedentes, quienes consecuentemente quedan desligados de la compañía, declarando además, que la misma no mantiene obligación alguna para con ellos. La Junta General de Socios de la nombrada compañía, celebrada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, otorgó consentimiento unánime para esta transferencia de participaciones. La empresa Bermeo & Bermeo Cía. Ltda. a través de su representante legal, acepta las transferencias realizadas y en adelante es propietaria de las correspondientes participaciones. CUARTA.- Los Cedentes declaran estar conformes con la presente transferencia y haber recibido los valores correspondientes por parte de los cesionarios. QUINTA.- Los Cedentes declaran que la totalidad de las participaciones objeto de la

presente cesión se encuentran totalmente saneadas, libres de gravámenes, prendas e impedimentos, y por lo tanto están en capacidad de transferirlas libremente.

SEXTA.- Como consecuencia de la transferencia acordada, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Bermeo & Bermeo Cía. Ltda., mil participaciones de mil sucres cada una; Rodrigo Bermeo Rosales, mil participaciones de mil sucres cada una.

SEPTIMA.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la escritura pública de constitución de la compañía. Se agrega como documento habilitante, copia certificada del acta de la Junta Extraordinaria Universal de Socios de catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, así como del nombramiento de la señora Cecilia Andrade Torres, Gerente General de Bermeo & Bermeo Cía. Ltda. El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Rodrigo Bermeo Rosales, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil trescientos treinta y cuatro). Tome nota de este artículo al margen de la escritura ~~otorgada~~ otorgada ante mí, el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis. Para la celebración de la presente escritura, se observaron



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



los preceptos legales del caso y, leída que les fue  
los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y  
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
fe.-

Sr. Vicente Bermeo Lañas

C.C. No. 170066951-6

Sra. Fabiola Rosales Burbano

C.C. No. 170066957-3

Sr. Diego Klier Yáñez

C.C. No. 170512267-7

Sra. Cecilia Andrade Torres

C.C. No. 170358120-5

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

DR. VICENTE BERMEO LAÑAS  
DR. RODRIGO BERMEO ROSALES  
DRA. NELLY CHAVEZ DE BARRERA  
CPA. CECILIA ANDRADE T.

Estudio Jurídico  
**BERMEO & BERMEO**  
Establecido 1948  
Edificio Banco de los Andes, Of. 201  
Amazonas N° 477 y Roca  
P. O. Box 17-15-545-C  
Quito - Ecuador

TELEX: 22065 BERMEO ED  
FAX (5932) 564-620, 565-861  
TELEFONOS: 523-894, 545-871, 234-710

Quito, a 14 de Junio de 1993

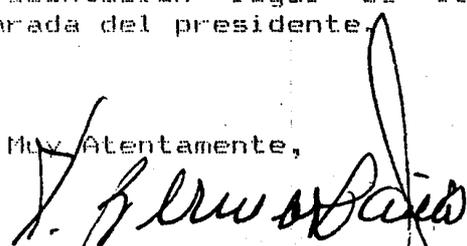
Señora Lic.  
CECILIA ANDRADE DE BERMEO  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta Universal de Socios de BERMEO & BERMEO C. LTDA., celebrada el veinte de Junio de 1993, eligió a usted GERENTE GENERAL de conformidad con el artículo decimo octavo de los Estatutos Sociales, por el periodo estatutario de dos años que correrán a partir de la fecha de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con los Estatutos de la compañía que constan de la Escritura Pública celebrada el 17 de Agosto de 1981, ante el notario II del Cantón, inscrita el 2 de Diciembre de 1981 en el Registro Mercantil bajo el # 1197, tomo 112, le corresponde a usted la representación legal de la compañía en forma conjunta o separada del presidente.

Muy Atentamente,

  
Dr. Vicente Bermeo Lañas.  
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía para el cual he sido elegida y me comprometo a desempeñarlo fielmente, de acuerdo a la Ley y a los Estatutos.

  
Lic. Cecilia Andrade de Bermeo.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3566 del Re-



gistro de Nombramientos Tomo 124

Quito, a 18 JUN. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE "SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM"**

**CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 1997**

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las diez horas del día catorce de octubre de 1997, se reúne en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas 477 y Roca, la Junta General Extraordinaria de socios de "INMOSYSTEM CIA. LTDA."



Asisten a esta reunión los siguientes socios:

- Dr. Rodrigo Bermeo Rosales, con mil participaciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- Dr. Vicente Bermeo Lañas, con quinientas participaciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- Diego Klier Yáñez, con quinientas participaciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Los tres socios representan el cien por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Sr. Dr. Rodrigo Bermeo Rosales y actúa como secretario el Sr. Diego Klier Yáñez. La secretaría forma la lista de socios con indicación de las participaciones, de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONES:</b>
Bermeo Lañas Vicente	500
Bermeo Rosales Rodrigo	1000
Klier Yáñez Diego	500
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>

La Presidencia manifiesta que el orden del día incluye el siguiente punto:

Cesión de Participaciones

Toma la palabra el presidente, declara legalmente instalada la sesión y somete a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

De esta manera, el presidente somete a consideración de la Junta las siguientes transferencias:

- a. Transferencia de quinientas participaciones de mil sucres cada una, que hace el socio señor Vicente Bermeo Lañas, en favor de la empresa BERMEO & BERMEO CIA. LTDA.
- b. Transferencia de quinientas participaciones de mil sucres cada una, que hace el socio señor Diego Klier Yáñez, en favor de la empresa BERMEO & BERMEO CIA. LTDA.

El socio Rodrigo Bermeo Rosales renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se quieren ceder.

Una vez que la Junta ha deliberado sobre el punto propuesto, resuelve por unanimidad consentir en las transferencias mencionadas y aceptar como nuevo socio a la empresa BERMEO & BERMEO CIA. LTDA.

Así mismo dispone que el señor secretario confiera copia certificada de la presente Acta para que sea incorporada a la escritura pública por la cual se perfeccionan las mencionadas transferencias.

En virtud de la presente cesión, el cuadro de socios y participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Rodrigo Bermeo R.	1.000
BERMEO & BERMEO CIA. LTDA.	1.000
<b>TOTAL.</b>	<b>2.000</b>

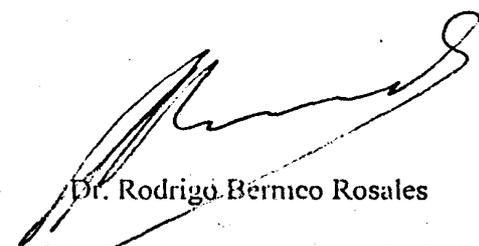
Se deja constancia que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

Concluido el conocimiento de la agenda, la presidencia concede un receso para la Redacción del Acta.

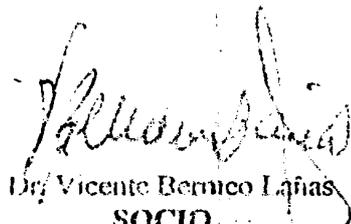
Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las doce horas. Para la constancia firman los asistentes:

  
Sr. Diego Klier Yáñez

SOCIO Y SECRETARIO AD-HOC

  
Dr. Rodrigo Bermeo Rosales

SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Dr. Vicente Bermeo Lajías  
SOCIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
Diego Klier Y.  
SECRETARIO AD-HOC

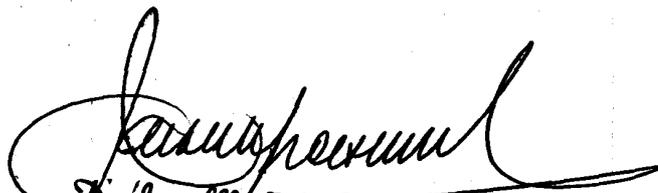


NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte de  
octubre de mil novecientos noventa y siete.-



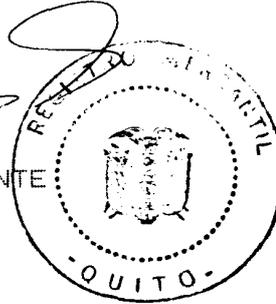
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3117. del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5112, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA INMOSYSTEM, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

*Humberto Navas D.*  
DR. HUMBERTO NAVAS D.  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



G.R.